

Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia y Cuerpo de Anexos, para el llamado a Licitación Pública, por la ejecución del proyecto denominado "Diseño Reposición Brigada de Investigación Criminal Conchalí".

SANTIAGO, 27 OCT 2016

**VISTOS:**

a) Acta de Reunión y Proposición de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, de la Comisión Técnica "Ejecución Proyectos Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión", de fecha 17.OCT.016, que propone al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile, la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de las bases administrativas, términos de referencia y especificaciones técnicas, a fin de generar un proceso de licitación pública para ejecutar el diseño y especialidades del proyecto "Diseño Reposición Brigada de Investigación Criminal Conchalí", por un monto de \$120.353.000 (ciento veinte millones trescientos cincuenta y tres mil pesos), impuestos incluidos, que de acuerdo a Decreto emitido por el Ministerio de Hacienda, corresponden al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión", período presupuestario 2017. Por otro lado, propone para la Evaluación Técnica y Económica los siguientes funcionarios: Subprefecto Roberto CARRASCO LÓPEZ, RUT: 9.855.003-8; Subcomisario Astor MORALES CABRERA, RUT: 18.478.511-0; Profesional Fernando IBÁÑEZ GARCÍA, RUT: 6.831.196-6 y Profesional Jorge ROA COFRÉ, RUT: 8.717.294-5.

b) Acta de Reunión del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile, N° 119/2016, de fecha 20.OCT.016, que aprueba la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de las bases administrativas y especificaciones técnicas, a fin de generar un proceso de licitación pública para ejecutar el proyecto de "Diseño Reposición Brigada de Investigación Criminal Conchalí", por un monto de \$120.353.000 (ciento veinte millones trescientos cincuenta y tres mil pesos), impuestos incluidos, la cual corresponde a fondos sectoriales el que, según programación, será cancelado en el período presupuestario 2017 y se propone, además, para la Evaluación Técnica y Económica los siguientes funcionarios: Subprefecto Roberto CARRASCO LÓPEZ, RUT: 9.855.003-8; Subcomisario Astor MORALES CABRERA, RUT: 18.478.511-0; Profesional Fernando IBÁÑEZ GARCÍA, RUT: 6.831.196-6 y Profesional Jorge ROA COFRÉ, RUT: 8.717.294-5.

c) Informe Jurídico de fecha 11.OCT.016, emitido por el Comisario (J) Rodrigo ZÚÑIGA ALARCÓN, de dotación de la Jefatura Jurídica, indicando la procedencia de aplicar el procedimiento de licitación pública contemplado en La Ley N° 19.986, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en su Reglamento Complementario, el Decreto N° 250, de



2004, de Hacienda, toda vez que, el proyecto individualizado en el numeral 2, letra a) del precitado informe, se trata de una contratación que supera las 1.000 UTM, siendo en consecuencia obligatoria la aplicación del concurso público.

d) Decreto N° 1141, de fecha 14.SEP.016, del Ministerio de Hacienda.

e) Certificado de No Existencia del Producto en Convenio Marco, de fecha 25.OCT.016, emitido por la Profesional Pamela SCIARRESI FLORES, de dotación de la Sección Adquisiciones, dependiente del Departamento Administrativo, indicando que se procedió a revisar el Catálogo Electrónico Convenio Marco, respecto al desarrollo del "Proyecto de Diseño de Reposición de la Brigada de Investigación Criminal Conchalí", informando que el desarrollo del proyecto antes mencionado, no se encuentra disponible en dicho Catálogo.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1) La necesidad Institucional de construir un nuevo inmueble que albergue a la Brigada de Investigación Criminal Conchalí.
- 2) La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, de 30.JUL.003, del Ministerio de Hacienda y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo 250 de 2004 del citado Ministerio.
- 3) Lo dispuesto en el artículo 11° de la Ley N° 18.928, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 13.FEB.990, que fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- 4) El Decreto Ley N° 2.460 de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- 5) El Decreto Supremo N° 41 de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de investigaciones de Chile.
- 6) La Resolución Exenta N° 103 del 07.MAR.005, de la Dirección General que delega en el Jefe de Logística la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.
- 7) La Ley N° 20.730, que "Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios", junto a su respectivo Reglamento.

#### **RESUELVO:**

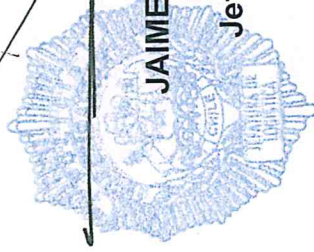
1° **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y Cuerpo de Anexos, para el llamado a Licitación Pública por la ejecución del diseño y especialidades del proyecto "Diseño Reposición Brigada de Investigación Criminal Conchalí", por un monto de \$120.353.000 (ciento veinte millones trescientos cincuenta y tres mil pesos), impuestos incluidos.



2° **DESÍGNASE** al siguiente personal de la Institución como integrantes de la Comisión Evaluadora de este proceso: Subprefecto Roberto CARRASCO LÓPEZ, RUT: 9.855.003-8; Subcomisario Astor MORALES CABRERA, RUT: 18.478.511-0; Profesional Fernando IBÁÑEZ GARCÍA, RUT: 6.831.196-6 y Profesional Jorge ROA COFRÉ, RUT: 8.717.294-5.

3° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR. "POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL".**



**JAIME ANSIETA ANTIVILO**  
Prefecto  
Jefe de Logística

JAA/rsc

Distribución:

- Depadm (1)
- Comisión Técnica (1)
- Comité Adq. (1)
- Deinfra (1)
- Adm. Institucional Lobby (1)
- Ayudantía Jellog (1)
- Archivo (1) ✓